



Políticas de Registro

Políticas sobre la administración del Dominio de Nivel Superior (ccTLD) GT

06 / Mayo / 2018
Registro de Dominios .gt
ccTLD .gt

UVG
UNIVERSIDAD
DEL VALLE
DE GUATEMALA



**CENTRO DE ESTUDIOS EN
INFORMÁTICA APLICADA · CEIA ·**
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

POLÍTICAS DE REGISTRO

Políticas sobre la administración del Dominio de Nivel Superior de código de país (ccTLD) .GT

DESCARGAR PDF



[Última actualización : 6 de Mayo de 2018]

En 1992, la "InterNet Assigned Numbers Authority" (IANA) delegó en la Universidad del Valle Guatemala (en adelante UVG) la administración del Dominio de Nivel Superior del código de país (ccTLD por sus siglas en inglés) ".gt".

Para más información consulte [nuestra historia](#) .

La UVG se compromete a seguir los lineamientos generalmente aceptados para este tipo de operaciones, en especial aquellos plasmados en los documentos:

"RFC-1591 (Mar 1994)"

"IANA ccTLD Delegation Practices Document (ICP-1) (21 May 1999)"

Los siguientes rubros describen las políticas adoptadas por la [UVG](#) para garantizar una operación eficiente, justa e imparcial.

- [Responsabilidades](#)
- [Inscripciones](#)
- [Nombres de Dominio](#)
 - [Estados de un Nombre de Dominio](#)
 - [Recordatorios de Renovación](#)
 - [Reglas de Sintaxis](#)
- [Privacidad de los datos](#)
- [Resolución de disputas](#)
- [Operaciones técnicas](#)
- [Modificaciones a estas políticas](#)

Responsabilidades

La función principal de la [UVG](#), en la administración del ccTLD ".gt", es una de servicio público. Como tal, la [UVG](#) servirá a la comunidad de la República de Guatemala así como a la comunidad global de Internet. Esta administración debe ser juzgada únicamente por su rendimiento y el grado al cuál satisface las necesidades de la comunidad local y la de Internet.

Cualquier asunto que este relacionado a los derechos de propiedad intelectual, u otros, de marcas y/o nombres registradas como nombres de dominio, o partes de ellos, están fuera de la responsabilidad de la [UVG](#).

[Regresar al inicio de esta página.](#)

Inscripciones

La [UVG](#) publicará en la página web las políticas y procedimientos que servirán de guía para la inscripción, y administración, de nombres de dominio a manera de que la operación sea totalmente transparente.

La [UVG](#) será equitativa y justa con todos los solicitantes calificados que deseen solicitar nombres de dominios. Específicamente, se aplicarán las mismas reglas a todas las solicitudes y estas serán procesadas sin discriminación alguna.

Los nombres de dominio a solicitar deben quedar bajo uno de los siguientes subdominios establecidos:

[.gt](#) - (abierto)

[.com.gt](#) - (abierto)

[.org.gt](#) - (abierto)

.net.gt - (abierto)

.ind.gt - (abierto)

.edu.gt * - (cerrado) para instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación y, en el caso de instituciones de educación superior, reconocidas por el Consejo de la Enseñanza Privada Superior (CEPS).

.gob.gt * - (cerrado) para dependencias del gobierno de Guatemala.

.mil.gt * - (cerrado) para entidades de las Fuerzas Armadas de Guatemala.

* Los subdominios .edu.gt, .gob.gt y .mil.gt son cerrados y el solicitante deberá probar la afiliación de su institución para poder optar a uno de ellos. Únicamente se delegará un nombre de dominio cerrado de forma gratuita por institución. Cualquier nombre de dominio adicional tendrá la misma tarifa que un nombre de dominio **.com.gt**.

Si un solicitante cree que el nombre que requiere no se adecúa a estos, puede solicitar la apertura de un nuevo subdominio y el caso será estudiado para ver si merece, o no, ser agregado a esta lista.

La UVG no puede registrar nombres de dominio bajo los dominios de nivel superior genéricos (gTLD) como .com, .net, .edu, etc. Para esto es necesario que el solicitante acuda a alguna de las entidades que han sido facultadas por la IANA/ICANN.

Para registrar un nombre de dominio, el solicitante debe aceptar los [Términos del Servicio](#) establecidos. Para más información consulte [nuestro procedimiento de inscripción](#).

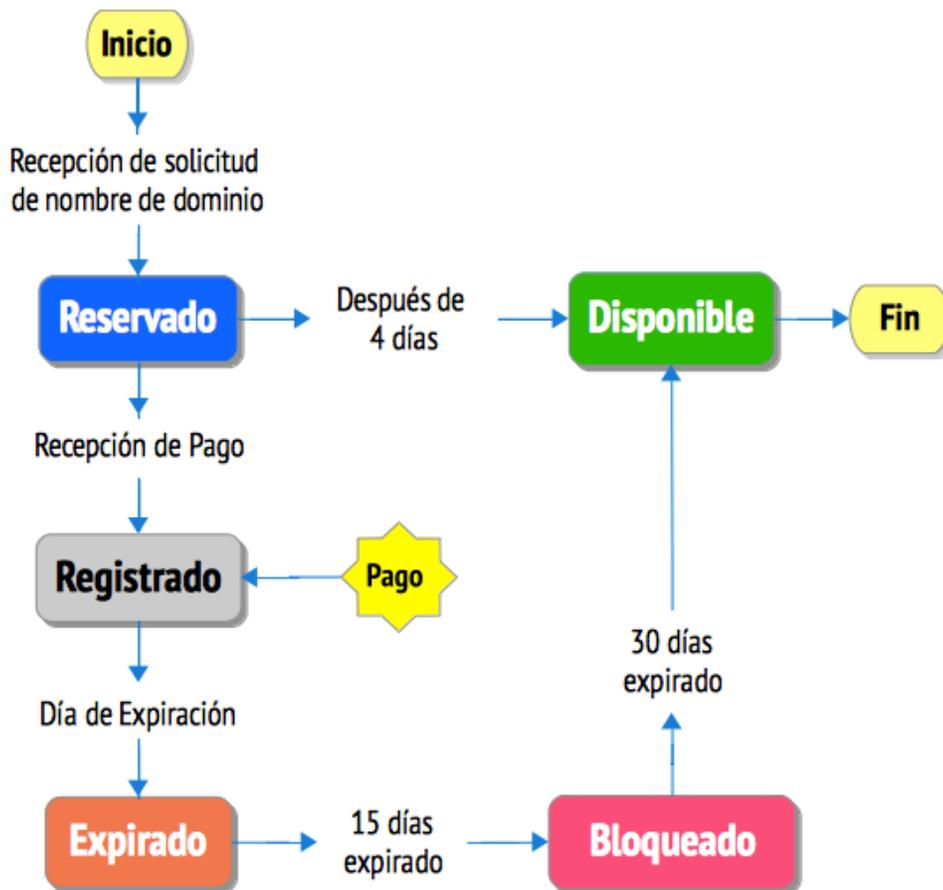
[Regresar al inicio de esta página.](#)

Nombres de dominio

Los nombres de dominio **no son vendidos**, se delegan a una entidad o persona por un período renovable. Por lo tanto, no pueden, ni deben, considerarse propiedad del solicitante.

La UVG reconoce que muchas entidades tendrán la necesidad, y/o el deseo, de reservar un nombre de dominio sin que este sea puesto en funcionamiento. En este caso, el procedimiento será el mismo que el indicado bajo el rubro [Procedimientos](#), incluyendo el pago. Simplemente no será activado sino hasta que sea requerido por el solicitante.

Estados de un Nombre de Dominio



DISPONIBLE: Es un pseudo estado, puesto que no se lleva registro de todos los posibles nombres de dominio a ser solicitados. Su función es representar que el nombre de dominio no

está delegado a ninguna entidad y por lo tanto está libre para suscripción.

RESERVADO: Representa un nombre de dominio que ha sido solicitado a través del formulario de solicitud, pero aún no se ha recibido el pago o la papelería correspondiente. Este estado tiene una duración máxima de **4 días calendario** para los nombres de dominio abiertos y de **30 días calendario** para los nombres de dominio cerrados, después de los cuales se regresa el nombre de dominio al estado **DISPONIBLE**.

No se podrá reservar un nombre de dominio 2 veces consecutivas por la misma entidad.

REGISTRADO: Identifica los nombres de dominio de los cuales se ha recibido el pago o la papelería correspondiente. Este dominio está habilitado para su uso.

Se puede extender la duración de este estado al renovar el período de registro del nombre de dominio.

Este estado estará vigente hasta la fecha de vencimiento del período de registro actual, pasando después al estado **EXPIRADO**.

EXPIRADO: Describe los nombres de dominio cuyo período de registro ha vencido, conocido también como período de gracia, en el cual se da la oportunidad de renovar el período de registro sin afectar el funcionamiento del nombre de dominio.

Se puede pasar de este estado al estado **REGISTRADO**, pagando un mínimo de un año o actualizando la información que se tiene en el Registro para los nombres de dominio exonerados de pago .

Este estado estará vigente por **dos semanas (15 días calendario)** después de la fecha de vencimiento del período de registro actual. Si no se recibe el pago de la renovación o la actualización de la información, el nombre de dominio pasa al estado **BLOQUEADO**.

BLOQUEADO: Señala los nombres de dominio que sobrepasaron el período de gracia en el estado **EXPIRADO** y en este momento se encuentran sin servicio.

Se puede pasar de este estado al estado **REGISTRADO**, pagando un mínimo de un año o actualizando la información que se tiene en el Registro para los nombres de dominio exonerados de pago .

Este estado estará vigente por **dos semanas (15 días calendario)** Si no se recibe el pago de la renovación o la actualización de la información, el nombre de dominio pasa al estado **DISPONIBLE**, borrándose el mismo de la base de datos del Registro.

[Regresar al inicio de esta página.](#)

Recordatorios de Renovación

Primer mensaje: **30 días calendario previo** a la expiración del nombre de dominio, se enviará por correo electrónico un recordatorio de renovación al Contacto de Cobro registrado.

Segundo mensaje: **El día de expiración** del nombre de dominio, se enviará por correo electrónico una notificación de expiración, junto con un recordatorio de renovación, al Contacto de Cobro y al Contacto Administrativo registrados.

Tercer mensaje: **15 días calendario después** de la expiración del nombre de dominio, se enviará por correo electrónico una notificación de bloqueo, junto con un recordatorio de renovación, al Contacto de Cobro, al Contacto Administrativo y al Contacto Técnico registrados .

Cuarto mensaje: **30 días calendario después** de la expiración del nombre de dominio, se enviará por correo electrónico una notificación de eliminación al Contacto de Cobro, al Contacto

[Regresar al inicio de esta página.](#)

Reglas de Sintaxis

Los nombres de dominio deben de cumplir con las siguientes reglas de sintaxis.

Los nombres de dominio a solicitar deben quedar bajo uno de los siguientes subdominios establecidos:

.gt - (abierto)

.com.gt - (abierto)

.org.gt - (abierto)

.net.gt - (abierto)

.ind.gt - (abierto)

.edu.gt * - (cerrado) para instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación y, en el caso de instituciones de educación superior, reconocidas por el Consejo de la Enseñanza Privada Superior (CEPS).

.gob.gt * - (cerrado) para dependencias del gobierno de Guatemala.

.mil.gt * - (cerrado) para entidades de las Fuerzas Armadas de Guatemala.

Elementos válidos

El nombre de dominio puede estar compuesto por elementos de los siguientes conjuntos :

Letras: **a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z**

Dígitos: **0 1 2 3 4 5 6 7 8 9**

Símbolos: **-**

Internacional: **á, é, í, ó, ú, ü** y **ñ**

El nombre de dominio no puede empezar, ni terminar con guión (**-**)

No se permiten nombres de dominio que comiencen con **xn--**

No se permiten nombres de dominio que contengan guiones en la 3a y 4a posición.

No se distinguen entre mayúsculas y minúsculas.

Longitud:

La longitud mínima es de 1 elemento (sin incluir los subdominios).

La longitud máxima es de 63 elementos **punycode** sin incluir los subdominios).

[Regresar al inicio de esta página.](#)

Privacidad de los datos

La **UVG**, en cumplimiento con las políticas reconocidas como estándar para el manejo de nombres de dominio, mantendrá resguardada la información que los solicitantes han proporcionado. Sin embargo, para el funcionamiento correcto de los sistemas de resolución de nombres y de los sistemas WHOIS, sí se pondrá a disposición del público en general la siguiente información :

Nombre de Dominio.

Nombre de la entidad o persona que lo solicitó.

Nombres, teléfonos y correos electrónicos de los contactos Administrativos y Técnicos .

Lista de servidores de nombres.

Se adoptaron las políticas sugeridas por la **OMPI** y la **ICANN** de no permitir acceso a listas de Nombres de Dominios registrados. Por lo que sólo se pueden realizar búsquedas de nombres de dominios individuales.

La única excepción a esta política será cuando se reciba una orden judicial.

[Regresar al inicio de esta página.](#)

Resolución de disputas

La **UVG**, en su calidad de Registro de Nombres de Dominio del ccTLD **.gt**, no está facultada y no puede evaluar, revisar o investigar el derecho que tenga cada solicitante/titular a utilizar o registrar

cada nombre de dominio en el ccTLD .gt

Por esta razón, la [UVG](#), como parte del sistema de Nombres de Dominio en Internet, ha adoptado la Política Uniforme de Solución de Controversias aprobada por la ([ICANN](#)).

La [ICANN](#) tiene una lista de Centros de Arbitraje y Mediación autorizados para administrar los conflictos relacionados con los registros de nombres de dominio en Internet. De estos, por la facilidad que tienen para trabajar en el idioma Español, la [UVG](#) ha hecho los arreglos con la [OMPI](#) para que sea su Centro de Arbitraje y Mediación quien maneje las controversias surgidas dentro del dominio en Internet del ccTLD .gt, vea la [Política de Solución de Controversias](#) de la Universidad del Valle de Guatemala.

Cualquier otra controversia relacionada con un registro de nombre de dominio en Internet registrado ante el ccTLD .gt, podrá ser resuelto por las partes interesadas mediante el Juez competente de conformidad con los términos del servicio de nombre de dominio en Internet, o mediante arbitraje o conciliación.

[Regresar al inicio de esta página.](#)

Operaciones técnicas

La [UVG](#) se compromete a que todos los datos del registro estén debidamente resguardados contra daños y pérdidas. Esto lo hará por medio de la utilización de la mejor tecnología disponible para tales propósitos.

[Regresar al inicio de esta página.](#)

Modificaciones a estas políticas

La [UVG](#) se reserva el derecho a modificar o enmendar estas políticas en cualquier momento. Los Usuarios deberán revisar estas políticas, con cierta frecuencia, ya que están sujetas a ellas y, a cualquier modificación hecha a ellas.

Las modificaciones a estas políticas son efectivas a partir de la fecha, y hora, de su aparición en el sitio web <https://www.gt> . La excepción es para los cambios a la [Política de Solución de Controversias](#) que serán efectivos treinta (30) días después de su aparición en este sitio web.

[Regresar al inicio de esta página.](#)